

**ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022**

En Cartagena de Indias a las 4:30 pm del día 29 de agosto de 2022 se da inicio al Consejo, se dio inicio a la sesión ordinaria de Consejo Académico de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, reunidos en el Salón Miguel Sebastián Guerrero de la Institución Universitaria.

Actúa como Presidente del Consejo, la Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ y como Secretaria, ELZIE TORRES ANAYA, Secretaria General de la UNIBAC. La Presidenta da saludos a los miembros del Consejo asistentes a la sesión, se procede a la lectura del Orden del día así:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Lectura Aprobación Acta anterior
4. Proyecto Profesionalización de artistas con el IPCC.
5. Proyecto Diplomado de Formación y Acción Festiva con el IPCC
6. Diplomado en Educación Artística (como opción de Trabajo de Grado)
7. Diplomado con FUCEC y la UDEC en Convenio con UNIBAC
8. Distinciones de los Trabajo de Grado y la Toma
9. Solicitud de autorización para expedir los títulos académicos reconociendo la identidad de género
10. Proposiciones y varios

1. Verificación Quorum

La Secretaria del Consejo verifica la asistencia de los miembros, constatando la existencia de quórum para adelantar la sesión, están presente nueve (9) de los miembros con voz y voto, y así lo informa la secretaria del Consejo la Presidente ESTELA BARRETO ALVAREZ, quien de conformidad con los Estatutos preside la sesión. La Vicerrectora Académica indicó que ella está encargada de la dirección del programa de Comunicación Audiovisual, debido a la incapacidad por tema de una cirugía de la titular.

ASISTENTES:

Doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ	Vicerrectora Académica
Maestro KENNETH MORENO MAY	Dir. De Investigaciones
Maestro HEMEL POLO RAMIREZ	Director Prog. Diseño Grafico
Maestro EDUARDO HERNANDEZ FUENTES	Director Prog. Artes Plásticas
Maestro RUPERTO SIERRA SALAZAR	Director Prog. Música
Maestro RICARDO MUÑOZ CARAVACA	Director Prog. Artes Escénicas
Maestra LUCY PRIETO SALAZAR	Directora Prog. Comunicación Aud.
Maestro JUVENAL MIRANDA MORENO	Dir. Prog. Diseño Industrial
Maestro JAIR MADRID GOMEZ	Representación Docentes
Estudiante ANA LUCIA CASTELLAR KLEE	Representante estudiantil



**ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022**

Invitado:

Maestro IVAN GONZALEZ GARCIA

Docente Programa Artes Escénicas

2. Aprobación Orden del día

Se sometió por la Secretaria General a consideración de los miembros el orden del día, siendo aprobada por los miembros presentes. Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día respectivo.

3. Aprobación Acta Anterior

La Secretaria General procedió a la lectura del acta. La Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ, expresó que fue debidamente leída y considerada el acta para aprobación, pregunto si alguien tiene una corrección o anotación a dicha acta, los demás miembros presentes en el consejo dijeron no tener correcciones y manifestaron su aprobación del acta anterior.

4. Proyecto Profesionalización de artistas con el IPCC.

El maestro IVAN GONZÁLEZ GARCIA explicó el contenido del Convenio con el IPCC, señaló que el maestro RICARDO MUÑOZ CARAVACA y el, fueron invitados el año pasado para ser parte de los jurados de las Fiestas Novembrinas, encontrándose con las circunstancias de que muchos artistas de Cartagena no tienen los niveles de acreditación de formación artística. Esta necesidad llevo a pensar una propuesta que se le presenta de parte del director del IPCC el doctor OSCAR URIZA PEREZ a la Rectora de Unibac. Explicó las tres partes que componen el Convenio correspondientes a la profesionalización, la Escuela Festiva y el Diplomado y las Becas del IPCC para estudiantes de los programas de la Educación Superior.

El maestro RICARDO MUÑOZ CARAVACA, señaló que en el caso de Artes Escénicas la idea es fortalecer al personal de seleccionados en tres semestres la parte de materias teóricas y prácticas principalmente y el inglés a modo de taller.

El maestro IVAN GONZALEZ GARCIA, puntualiza que los programas regulares arrancaron y llevan tres semanas de clase lo que requiere de un plan de contingencia.

El maestro JUVENAL MIRANDA MORENO preguntó en el tema de profesionalización es necesario aclarar si la malla se hace por programa.

El Maestro KENNETH MORENO MAY dijo que lo que entiende es que en tres semestres deben salir y por ende no puede ser personalizada la malla, por eso entiende que el maestro RICARDO MUÑOZ privilegie la parte teórica.

La estudiante ANA LUCIA CASTELLAR KLEE Representante estudiantil señaló que por eso se debe definir el perfil profesional que se espera presentes de los 10 años de experiencia.



ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022

El maestro JUVENAL MIRANDA MORENO dijo que le parece muy complejo sin saber quiénes son los que van a ingresar; la manera como cada aspirante justifique su experiencia debe definirse por cada director de programa.

La Secretaria General sugirió que se suscriba un acta por los directores con cada uno de los aspirantes seleccionados y se deje en esa acta clara los énfasis que deberán cada uno hacer y cumplir.

La Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ, enfatiza que es la validación de las experiencias artísticas, definir el perfil de cada aspirante, cual es básico mínimo que deben tener para organizar la ruta académica con una estructura curricular que se integre a los estudios del Plan Académico de los programas de Artes Plásticas, Artes Escénicas Música, Diseño Industrial y Comunicación Audiovisual respectivamente para beneficiar a 40 artistas empíricos y con estudios adelantados en programas de artes y gestores reconocidos por su trabajo y trayectoria en el medio artístico.

El maestro IVAN GONZALEZ GARCIA dijo que el principio es el de la validación del conocimiento, que el proyecto político del Instituto de Patrimonio de Cultura de Cartagena y el propósito está ligado a una necesidad que tiene la ciudad para loa artista y gestores culturales y este convenio es respuesta a esa necesidad. Señaló es que lo que se pide es que este Consejo avale un proyecto que es de ciudad.

La Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ preguntó cómo se va a definir la demostración de los 10 años de experiencia artística. Por lo que solicitó ser muy rigurosos con los soportes de esta experiencia al proceder con la información de las hojas de vida para la evaluación, la selección y la revisión documental anexa, que debe realizar cada Director de Programa.

El maestro KENNETH MORENO MAY, dice que este proceso desde el punto de vista académico no funciona y diría que es un exabrupto, no complicarse la vida, frente a un tema de proyecto de ciudad. Criterios de y/o que tipo de conocimiento deben demostrar, que es lo básico que es lo fundamental y cuáles son, los criterios a señalar.

La doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ dijo que debe hablarse de criterios, de enfoques y de perfil de los aspirantes y de los admitidos, tomando como referente y apoyo las experiencias que tiene la Institución Universitaria al respecto.

El maestro IVAN GONZALEZ GARCIA señalo que en lo dicho por el maestro RICARDO MUÑOZ CARAVACA y el maestro KENNETH MORENO MAY, que lo visto de validación de lo que se trae y la Universidad considera que hace falta dar a los artistas.



ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022

La representante de los estudiantes ANA LUCIA CASTELLAR KLEE, dijo que celebra la firma de este convenio que sabe aporta al crecimiento de la cultura y dignificación de los artistas de Cartagena.

El maestro KENNETH MORENO dice se le ocurre se solita evidencia de los 10 años de experiencia sin decir específicamente nosotros que experiencia deben validar.

La propuesta de profesionalización fue estudiada, analizada, y aprobada por unanimidad.

5. Proyecto Diplomado de Formación y Acción Festiva' con el IPCC

La Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ invitó al maestro IVAN GONZÁLEZ GARCIA a realizar la presentación del diplomado a los miembros de Consejo Académico; el maestro explicó que el 'Diplomado de Formación y Acción Festiva' como parte de las diferentes actividades académicas que integran al Proyecto de la Escuela de Formación Festiva, que busca el IPCC mantener para fortalecimiento de la cultura del Distrito de Cartagena; en la que se vinculará a profesionales de las artes, y la cultura y docentes de reconocida idoneidad frente a los contenidos y temáticas propuestas quienes .

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) y la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Unibac), se dará inicio al diplomado de Formación y Acción Festiva el viernes 16 de septiembre, a través de un conversatorio sobre patrimonio cultural y la presentación del Ballet Folclórico Calenda.

Este proceso hace parte de la Escuela de Formación Festiva (EFF) de la ciudad, esta Escuela de Formación Festiva de Cartagena es un espacio de formación para la promoción y cualificación de los actores culturales y artísticos de Cartagena, vinculados al saber y el hacer de las manifestaciones artísticas y festivas de la ciudad, específicamente, vinculados a la tradicional celebración de las Fiestas de la Independencia, la cual se realiza en el marco de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre.

Las sesiones estarán enfocadas en el núcleo básico del conocimiento festivo, abarcando temas como: historia e independencia de Cartagena; correspondencia entre el calendario festivo y los hitos históricos; historia de la tradición festiva; Fiestas de la Candelaria y de la Independencia del 11 de noviembre; Plan Especial de Salvaguardia de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre; y derechos culturales. Desde el día 24 de septiembre los asistentes entrarán a profundizar en los núcleos específicos de saberes que componen cada área artística u oficios del quehacer festivo.



ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022

Serán 80 horas de estudios y clases distribuidas en 1 mes. Al final, los participantes recibirán una certificación del proceso. El Diplomado contempla dos componentes:

- Un componente básico que abarca fundamentos históricos y conceptuales que sustentan la tradición festiva en Cartagena, la importancia de su preservación y los mecanismos de apropiación social por parte de la ciudadanía.
- Un componente específico a cada una de las modalidades artísticas y oficios que intervienen en el quehacer festivo.

Cada actor festivo como participante del diplomado sumará a sus horas de formación, horas de ejercicio práctico. En el diplomado vincula docentes de reconocida idoneidad frente a los contenidos y temáticas propuestas quienes facilitarán el desarrollo de los escenarios académicos.

Se aprobó por unanimidad por los miembros de Consejo Académico el "Diplomado Formación y Acción Festiva".

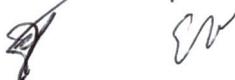
6. Diplomado en Educación Artística

La Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ manifiesta que se hizo la revisión de los no graduados en colaboración con la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, encontrando que unos 70 estudiantes aún no han definido la situación de graduación. Es importante resaltar que varios de ellos han manifestado estar interesados en la opción del diplomado como trabajo de grado; por lo cual trae al Consejo Académico esta situación con la lista emitida por admisiones como soporte para validar esta solicitud manifestada de los estudiantes para realizar el Diplomado en Educación Artística, liderado por el Centro de Pedagogía de Unibac.

Además, aclaró que en el diplomado pueden participar docentes de artes de instituciones educativas, egresados de Unibac, profesionales del área de las humanidades y estudiantes unibacenses que lo soliciten, al igual que para los estudiantes que los soliciten como opción de Trabajo de Grado.

Esta oferta académica será en modalidad híbrida, es decir, de forma alternativa: presencialmente en un 80% y a través de la web para las tutorías, lecturas, trabajos y para situaciones especiales y las sustentaciones del trabajo de campo en una institución educativa, cultural y organización con programas de artes, donde ponen a prueba de manera alternativa los conocimientos aprendidos de manera presencial para ser sustentados en un evento académico organizado con este propósito.

Propone realizar este Diplomado en Educación Artística para el segundo semestre del año en curso, con la socialización el 29 de septiembre y arrancar el 30 de septiembre hasta diciembre, con una duración de 120 horas para desarrollar aproximadamente durante 3 meses de trabajo académico.



ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022

La estructura académica será la misma de la versión anterior, dadas las experiencias y el nivel de satisfacción de los participantes de los diplomados. Sin embargo, se enriquecerá con las propuestas del trabajo que traen los estudiantes con sus *anteproyectos* y de algunos que avanzaron a proyectos, para que sean tenidas en cuenta durante los trabajos que presentan como tareas y en las sustentaciones que realicen, de esta manera se articulan los conocimientos metodológicos y proyectuales con los conocimientos que van desarrollando con el diplomado.

Las preinscripciones con las cartas de solicitud estarán abiertas durante 15 días del mes de septiembre y las matrículas se realizarán hasta el 27 de septiembre de 2022. Los interesados pueden obtener información y/o preinscribirse en la Secretaría de Vicerrectoría académica de Unibac o al PBX 6724603 ext. 119 con la Secretaria de la dependencia Zoila Matos funcionaria del área de Académica.

La representante de los estudiantes ANA LUCIA CASTELLAR KLEE, dijo que la oferta debe ser para estudiantes de octavo (8) semestre y para el programa de Música 10 semestres que hayan cursado la asignatura de trabajo de grado y egresados no graduados.

El profesor HEMEL POLO RAMÍREZ, manifestó que se deben admitir a los estudiantes con dificultades para aprobar el trabajo de grado.

La maestra LUCY PRIETO SALAZAR dijo que se debe mirar con detalle quienes son los que se admiten en dicho diplomado.

La Vicerrectora Académica expresa que agradece las inquietudes y sugerencias, pero que es necesario tener en cuenta lo reglamentado para la opción de trabajo de grado, porque es la norma con la cual se rigen para esta situación. Sin embargo, manifiesta que tendrá en cuenta algunas de las sugerencias planteadas enriqueciendo aspectos puntuales con los trabajos que se desarrollan en el diplomado aprovechando los adelantos de los trabajos realizados por los estudiantes.

Se aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la Vicerrectora Académica del Diplomado en Educación Artística como opción para el trabajo de grado.

7. Diplomado en Convenio FUCEC, UDEC y UNIBAC

La Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ, manifestó que en el marco del Plan de Capacitación de Unibac para la cualificación del trabajo pedagógico y la actualización didáctica con herramientas tecnológicas y metodológica de los docentes la Institución Universitaria, se ofertará un Diplomado para la Formación Docente con Orientación en Prácticas Pedagógicas, ofertado en convenio con FUCEC, UDEC y UNIBAC dirigido para docentes de manera virtual sincrónico y asincrónico y presencial con 120 horas de trabajo académico desde el 13 de septiembre hasta el 3 de noviembre de 2022.



**ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022**

La oferta es para beneficiar a 45 docentes la cual también es apoyada por el Centro Internacional de Pedagogía - Unibac, quién ofrece educación continua a los docentes y egresados de Unibac, como también a los docentes de la región través de una serie de diplomados que buscan mejorar los niveles y competencias de sus docentes en especial.

Esta Capacitación forma parte de las metas del Plan de Desarrollo de Unibac. El diplomado es otra de las estrategias que se plantean para busca la calidad en los docentes y se beneficien nuestros estudiantes.

Esta participación en el Diplomado para la Formación Docente después de ser estudiada y analizada se aprueba por los miembros de Consejo el diplomado para ser ofertado a los docentes de Unibac.

8. Distinciones de los Trabajo de Grado y la Toma

La Vicerrectora Académica ESTELA BARRETO ALVAREZ pidió al Secretaria General informar sobre las distinciones a los trabajos de grado de la promoción 33 de Unibac.

La Secretaria General señaló que a su despacho fueron entregadas las solicitudes de los directores de programa sobre distinciones así: Listado trabajos de grado meritorios para septiembre 29 de 2022.

PROGRAMA	NOMBRE	TRABAJO DE GRADO
PROYECTO DE GRADO LAUREADOS Y MERITORIOS ARTES PLASTICAS		
PROYECTO DE GRADO (LAUREADO		
ARTES PLASTICAS	VALENTINA CASTILLO CUETO	DEMENCIA: ENTRE EL ZOMBI Y EL NO ZOMBI
	PROYECTO DE GRADO MERITORIOS	
	ANDRES MARIOTTE PEREIRA	INTERRELACIÓN ENTE LOS SERES VIVIENTES
	CINDY PAOLA GOMEZ PEREZ	COCINANDO CON PUNTA CANOA
	KATIUSKA ANDREA SARMIENTO JULIO	FURTIVO
	MILENA LUZ NARVAEZ GARAY	GUÍA DE SALUD OCUPACIONAL PARA ARTISTAS



**ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022**

LISTADO TRABAJOS DE GRADO MERITORIOS PARA SEPTIEMBRE 29 DE 2022

PROGRAMA	NOMBRE	TRABAJO DE GRADO
PROYECTO DE GRADO MERITORIOS		
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	DAVID ELÍAS REQUENA RUÍZ	"DISEÑO DE PROTOTIPO DE APLICACIÓN MOVIL PARA MAPEO DE RUTAS EN LOS SITIOS TURISTICOS DIRIGIDO A PRODUCTORES AUDIOVISUALES DE CARTAGENA DE INDIAS".
	JULIÁN ANDRÉS DÍAZ TOVAR	
	KEVIN ANTONIO FERNÁNDEZ RUÍZ	

Música

También se organizó lo relacionado con La Toma, proyecto de muestra de trabajos de grado, resultados del proceso de aprendizaje, para la exponer los días 6 y 7 de septiembre de 2022, como estímulo para los estudiantes con los mejores trabajos de grado con los cuales se les distinguirá como un honor académico, presentando ante los estudiantes, la comunidad universitaria, los egresados, los familiares y el público en general, estos trabajos con el aval y el apoyo institucional.

9. Solicitud autoriza expedir los títulos académicos reconociendo la identidad de género

La Secretaria General explicó que se han recibido Derechos de Petición sobre este punto, pidiendo se expidan los títulos con la identidad de género.

Explicó a los presentes que los títulos académicos expedidos hasta la fecha en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, no reconocen la identidad de género de los graduandos por lo que han llegado a la Secretaria General solicitudes de expedición de estos reconociendo lo correspondiente.

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar elevo consulta al Ministerio de Educación al recibir solicitud de estudiante sobre la materia. En respuesta del ministerio, se señala que (...) "Las IES dentro de su autonomía universitaria consagrada en el art.69 de la CN, como parte de los tramites conducentes a otorgamiento o renovación de registro calificado están en el derecho de solicitar que la titulación pueda expresarse de acuerdo con las categorías de género en la casilla de título a otorgar." (...)

Indicó la Secretaria General que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar mediante por Resolución No.615 de 2018 expidió la Política



ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022

de inclusión e Interculturalidad que en su artículo 7º contiene la "Declaración de la Política Específica de Equidad de Género".

Enfatizó que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Así también el artículo 43 de la Constitución Política de Colombia establece que "las mujeres y los hombres tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación."

Recordó que la autonomía universitaria señalada en el artículo 69 de la Constitución Nacional tiene dos dimensiones: (i) la autorregulación filosófica, ligada a la libertad de pensamiento; y (ii) la autodeterminación administrativa, relativa a la organización interna de las instituciones, dentro de la cual se encuentra la autonomía contractual. La última dimensión permite: (a) darse y modificar sus propios estatutos; (b) establecer los mecanismos que faciliten la elección, designación y periodos de sus directivos y administradores; (c) desarrollar sus planes de estudio y sus programas académicos, formativos, docentes, científicos y culturales; (d) seleccionar a sus profesores y admitir a sus alumnos; (e) asumir la elaboración y aprobación de sus presupuestos; y (f) administrar sus propios bienes y recursos.

A partir de la cláusula de igualdad también surge la prohibición de discriminación, es decir, el trato diferente y perjudicial que se da a una persona con fundamento en categorías como la raza, el sexo, el género, las ideas políticas o la religión, entre otras. Las mujeres como grupo han sido tradicionalmente discriminadas en las esferas sociales, -económica, política, laboral y educativa- para lo cual existen diversos instrumentos internacionales y nacionales que establecen diferentes protecciones en cada uno de esos ámbitos. En este contexto, se ha reconocido que cualquier tipo de violencia contra la mujer es una forma de discriminación, aunque no se limite a ella.

Señaló la Secretaria General que el Estado colombiano mediante la Ley 51 de 1981 aprobó la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980.

Se tiene conocimiento de dos conceptos sobre el tema dados por el MEN, el primero es el oficio de respuesta 2022-IE-015504 del Ministerio de Educación Nacional a la Universidad del Tolima, dio orientaciones para que la Universidad actualice los títulos académicos a través de una modificación no sustancial en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, destinado a reconocer el género del graduando en lo correspondientes diplomas y actas.



ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022

Y el segundo oficio de respuesta 2021-EE-349998 del Ministerio de Educación Nacional al Tecnológico de Antioquia señaló:

(...) "debe existir una correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título. Asimismo, el Decreto 1075 señala que la Institución deberá especificar la denominación o nombre del programa, en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa y el perfil del egresado; lo anterior de acuerdo con la normatividad vigente.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que desde la Constitución Política se pregona el respeto por la igualdad y la identidad de género y orientación sexual, le corresponde a la institución determinar la forma de titulación; sin perjuicio de lo señalado en el artículo 26 de la Ley 30 de 1992 y de lo dispuesto de manera expresa en las leyes que rigen el ejercicio profesional.

Se presenta al Consejo Académico en sesión del 29 de agosto de 2022, esta solicitud de aprobar la aplicabilidad a la perspectiva de género en la expedición de títulos académicos de la Universidad, como mecanismos para garantizar la igualdad y promover la equidad de género. Se pide autorización para la expedición de los títulos académicos reconociendo la identidad de género a los graduandos de los programas profesionales de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, toda vez que corresponde a una modificación no sustancial.

Se aprueba por los miembros de Consejo Académico presentes la solicitud de autorizar la expedición de los títulos académicos reconociendo la identidad de género a los graduandos de los programas profesionales de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

10. Proposiciones y Varios.

- La Secretaria General indicó que ya se recibió un listado inicial de los graduandos que han presentado a sus directores los documentos para los grados del 29 de septiembre. Informo que se estima los graduandos serán 140, se está en la revisión y verificación de documentos enviados. Se anexa el listado de graduandos enviado por los directores.
- El maestro RUPERT SIERRA SALAZAR director del programa de Música presentó el caso del estudiante JUAN GABRIELO TORRES PAEZ MUH-120007, de segundo semestre que según el informe al Comité Curricular solicito cambio de la catedra de nivelatoria saxofón Alto a la catedra de Oboé, para eso se debe realizar un examen de nivelación que no se pudo hacer, pide un plan de nivelación; pero el estudiante



ACTA No. 010
CONSEJO ACADEMICO
AGOSTO 29 DE 2022

ha fallado tal como se evidencia en la carta que se entrega para que haga parte del acta. Se pide por el Director de Programa que ante la solicitud del estudiante se tenga en cuenta el art. 196 del reglamento estudiantil, ya que ha tenido faltas de respeto al personal docente y administrativo, incluso está abierto un caso disciplinario en jurídica. El Consejo Académico, acoge la recomendación del director sobre el caso expuesto.

- La capacitación para los docentes es bien recibida enfatizando que el mayor tiempo debe realizarse de manera sincrónica y asincrónica debido a las múltiples tareas con la renovación de los registros calificados y la acreditación de los programas, más la agenda de proyección académica relacionada con la internacionalización del currículo y las actividades culturales que se desarrollan en este período académico de agosto a diciembre de 2022.
- Son aprobadas las propuestas del Convenio IPCC UNIBAC con los 3 proyectos.
- Es aprobado el Diplomado en Educación Artística como opción de Trabajo de Grado.

Se levanta la sesión de Consejo Académico a las 4:40 p.m., del día 29 de agosto de 2022. Se firma por quienes en ella intervinieron después de haber sido leída y aprobada por los miembros de Consejo.

Dada en Cartagena de Indias, el día 29 del mes de agosto de 2022.


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria